

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcas.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcas que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcas, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Orihuela-Torrevelja-Dolores-Calkosa de Segura.
Hospitalet número 1-Cornellá.
Sueca-Cullera.
Torrelavega-Cabuérniga.
Tresp-Sort-Viella.
Seo de Urgel-Solsona.
Olot-Puigcerdá-Ripoll.
Tarragona-Vendrell-Montblanch-Valls.
Don Benito-Villanueva de la Serena.
Alcalá de Henares-Torrejón de Ardoz.
Tarancón-Huete-Bélnonte.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Director general, Adolfo Fernández Carriado.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Almería referente al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Práctico de número en el puerto de Almería.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), se hace público que los exámenes para el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1971; «Diario Oficial de la Marina» número 87, de 17 de abril de 1971, y «Boletín Oficial» de esta provincia número 94, de 24 de abril de 1971, para cubrir una plaza de Práctico de número en el puerto de Almería tendrán lugar en esta Comandancia Militar de Marina a las diez horas del día 13 del próximo mes de julio.

Almería, 16 de junio de 1971.—El Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina.—3.622-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir vacantes de Linotipista y Mecánico Linotipista en los Talleres Gráficos de esta Dirección General.

Finalizado el plazo previsto por la Resolución de 70 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 90, de 4 de abril siguiente) para la admisión de aspirantes al concurso-oposición libre para cubrir dos vacantes en las plazas no escalafonadas de Linotipista y Mecánico de Linotipias de los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Para la plaza de Linotipista:

Castellanos Zarcó, Jacinto.
García Bernardo, Juan José.
Rojo López, Ramón.

Para la plaza de Mecánico de Linotipias:

Cruz Arroyo, Eduardo.

Madrid, 1 de junio de 1971.—El Director general, León Herrera.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el IV Curso de Especialización en Organización y Métodos en las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado para 1971 por el Consejo del Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, y de conformidad con el párrafo 3.º del artículo 13 del Reglamento de 23 de julio de 1967, se convoca el sexto curso para la obtención del diploma de Especialista en Organización y Métodos de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El curso que se convoca tiene por objeto capacitar a los funcionarios de las Corporaciones Locales en las técnicas de organización, simplificación y relaciones humanas y públicas, con el fin de que en su actuación profesional puedan realizar estudios y formular propuestas en orden a la mejora de las estructuras y procedimientos de la respectiva Corporación y encaminadas también al perfeccionamiento de las relaciones internas y externas de dicha Corporación.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el mismo los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos nacionales o a las plantillas de las Corporaciones Locales en los que concurren las siguientes circunstancias:

- Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
- Tener título académico superior.
- Contar con cinco años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.
- Ser propuesto para dicho curso por la respectiva Corporación.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo uno sólo por Corporación y dando preferencia en las Corporaciones intermedias a aquellas que no hayan enviado ningún funcionario a los cursos anteriores de esta especialización.

4.º El número de aspirantes propuestos para concurrir a este curso será el que permitan las posibilidades docentes.

5.º La formación de los aspirantes comprenderá tres fases:

- Curso en la Escuela Nacional de Administración Local.
- Redacción del proyecto de aplicación.
- Defensa de dicho proyecto ante el correspondiente Tribunal.

6.º El curso en la Escuela se desarrollará en dos períodos:

El primero del 4 de octubre al 12 de noviembre de 1971 y el segundo del 10 de enero al 18 de febrero de 1972.

El régimen de trabajo consistirá en sesiones teórico-prácticas, visitas y ciclos de conferencias en horario de mañana y tarde.

Al término del curso se efectuará un examen eliminatorio y los aspirantes que lo superen pasarán a la segunda fase.

7.º Los aspirantes que aprueben el examen final de curso redactarán, durante un período máximo de cuatro meses y bajo la dirección de un profesor del curso, un proyecto de aplicación de las técnicas estudiadas a su respectiva Corporación, en un aspecto concreto, conforme a las instrucciones que en su momento se les facilitarán.

8.º El proyecto tendrá que ser expuesto y defendido por el interesado ante el correspondiente Tribunal. Efectuada la calificación del citado proyecto, el Tribunal elevará a la Dirección del Instituto la propuesta de los aspirantes a los que debe otorgarse el diploma de Especialista en Organización y Métodos en las Corporaciones Locales.

9.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10) durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de la preceptiva propuesta de su respectiva Corporación, así como también de un «currículum vitae» sumamente amplio, en el que se refleje en especial la labor que el solicitante haya realizado en orden a organización y métodos.

10. Los admitidos al curso deberán abonar la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de matrícula, y al obtener el diploma, de 530 pesetas por derechos de examen y de expedición de aquél.

Madrid, 10 de mayo de 1971.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.